

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

13654 Orden CUL/2267/2009, de 24 de junio, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre el lote nº 426, subastado por la Sala Alcalá, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y, en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero. Ejercer el derecho de tanteo para el Estado, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Alcalá, en Madrid, el día 18 de junio de 2009, con el número y referencia siguientes:

Lote n.º 426.—Lluis Palao (Barcelona, 1^{er}. tercio S. XX). Boceto para portada de Calleja: «Deberes de los niños». Acuarela sobre papel. Medidas: 42 x 32 cm.

Segundo. Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de cuatrocientos sesenta euros (460 €), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero. Que dicha obra se deposite y asigne al Museo del Traje, Centro de Investigación del Patrimonio Etnológico, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 24 de junio de 2009.—La Ministra de Cultura, P.D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio), la Subsecretaria de Cultura, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.